

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de octubre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 288.608/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la construcción del edificio para sede de los Tribunales Federales de Córdoba, y

Considerando

Que este Tribunal, por Resolución N° 1067/79 adjudicó la obra de referencia a la empresa "Benito // Roggiore Hijos S.A.", de acuerdo a la licitación pública efectuada a tales fines.-

Que dicha firma manifiesta que al efectuarse la excavación de las plantas del primero y segundo subsuelo, se observó un alto grado de humedad, lo que originó / un estudio para evitar el pasaje de esa humedad al interior del nuevo edificio, contéplándose la necesidad de modificar la capa aisladora vertical, para lo cual acompaña un presupuesto de mayor gasto por la suma de // // // // \$ 77.538.228, cuya aprobación se solicita como ampliación del contrato oportunamente suscripto con la mencionada / firma.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado / precedentemente por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE

1º) Aprobar el presupuesto de mayor gasto presentado para la modificación de la capa aisladora vertical en la construcción de referencia, cuyo monto total / asciende a la suma de PESOS. SETENTA Y SIETE MILLONES / QUINIENOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO // // (\$ 77.538.228.-).-

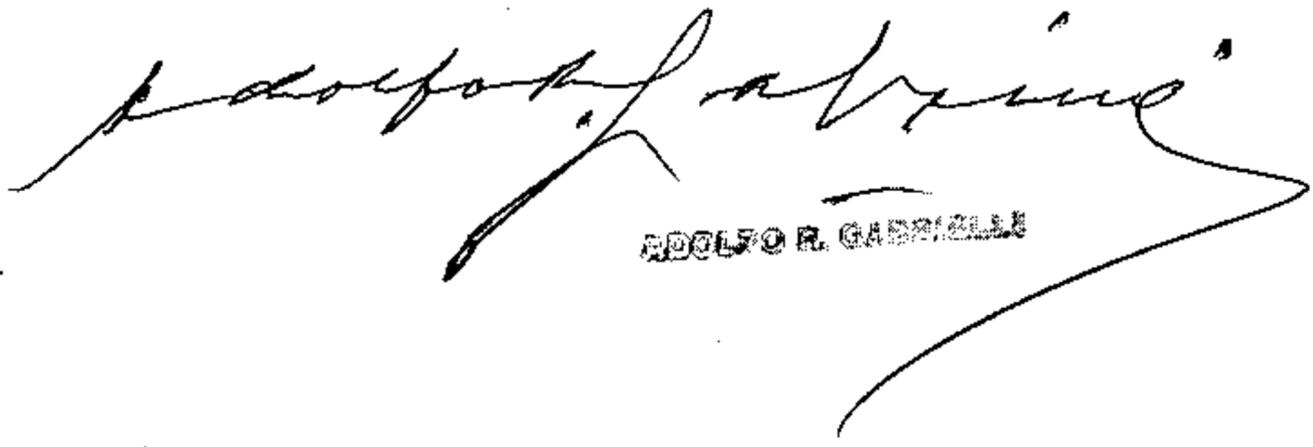
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el presente gasto al "Plan de Tra**ba**jos Públicos (Córdoba) 1-05-004-4-42-4210-58-01 del Presu**pu**esto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del / corriente año.-

3º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y al Servicio Nacional de Arquitectura y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

j.c.d.


EDOLFO R. GABRIELLI